

RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN N° 0 7 0 7

24 SEP 2009

Por la cual se hace una modificación de la planta de personal de la Universidad de Pamplona

**LA Rectora de la Universidad de Pamplona en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente conferidas en el Acuerdo 001 del 16 de enero de 2009 y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 016 del 12 de marzo de 2009 expedido por el Consejo Superior Universitario, en su Artículo primero procede a delegar en la Rectora de la Universidad de Pamplona hasta el 31 de diciembre de 2009, la facultad para que ejecute la reorganización y ajuste de la estructura orgánica y funcional de la Universidad, su planta de personal y el manual de funciones, requisitos y competencias, con el objeto de restablecer en el menor tiempo posible el equilibrio presupuestal y económico de la Institución, en defensa de su propósito social esencial.

Que se hace necesario realizar una nueva modificación de la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona, la cual esta sujeta a nuevas fases de cambio, una vez se realicen la revisión de los procesos de las dependencias.

Que de acuerdo al Decreto 0765 de 1977 del 1 de abril "Por la cual se reglamentan los artículos 30,31 y 32 del Decreto - ley 196 de 1971 y se regula la prestación del servicio profesional para optar al título de abogado.

Que dentro del plan de estudio estipulado para el Programa de Derecho, está establecida la asignatura Consultorio Jurídico, que tiene la característica de ser una asignatura práctica, razón por la cual, de manera obligatoria deben cursarla y aprobarla.

Que la Misión del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona tiene como fin primordial la atención a la comunidad de más bajos recursos económicos de la Provincia de Pamplona y demás pueblos aledaños en asuntos jurídicos que por Ley puedan atender los estudiantes autorizados, de los dos últimos años del Programa de Derecho

Que el objetivo general del Consultorio Jurídico es 1. Desarrollar estrategias pedagógicas y prácticas complementarias para fortalecer en el estudiante de Derecho, las competencias tendientes al ejercicio de este en sus diferentes escenarios; 2. Prestar servicios de asistencia jurídica gratuita a todas las personas escasos recursos económicos que así lo soliciten, tanto judicial como extrajudicialmente, en las diferentes áreas del derecho conforme a las competencias legales existentes para los Consultorios Jurídicos.

Que se hace necesario la creación del cargo de Director de Consultorio Jurídico con el objeto que cumpla con lo dispuesto en la normatividad colombiana, la misión y visión del mismo.





0707...

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad, certifica la existencia de los recursos suficientes para atender los gastos que imponen estas modificaciones.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguiente dos (02) cargos dentro de la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona

DEPENDENCIAS	CARGOS	NIVEL	GRADO	VINCULACIÓN
Facultad de Artes y Humanidades				
Programa de Derecho				
Consultorio Jurídico	Director (D.C./AD.)	Directivo	1	LNR
	Auxiliar Administrativo	Asistencial	05	Provisional


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad para que libere los costos y gastos de la nómina y establezca la modificación en el rubro de asignaciones civiles.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución modifica las normas que le sean contrarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona Norte de Santander a los **24 SEP 2009**

  
**ESPERANZA PAREDES DE ESTÉVEZ**  
Rectora

Revisó: Dra. Karin Johana Fajardo Martínez  
Elaboró: Luz Stella Vélez Celis

